



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N°134-2019-R

Lambayeque, 29 de enero del 2019

#### VISTO:

El Expediente N° 438-2019-SG-UNPRG, presentado por la estudiante Yeselita Isabel Catalina Sánchez Pintado, solicitando rectificación de la Resolución N°1623-2018-R;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1623-2018-R, de fecha 03 de diciembre del 2018, resuelve Reconocer e Incorporar, a la representación estudiantil ante los Consejos de Facultad, por el periodo comprendido desde el 05 de noviembre de 2018 hasta el 05 de noviembre de 2020;

Que, a través del expediente indicado en la parte visto, la estudiante Yeselita Isabel Catalina Sánchez Pintado, perteneciente a la Escuela Profesional Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación, solicita rectificación de la Resolución N° 1623-2018-R, toda vez, que se ha consignado en la citada resolución su nombre como Yesenia, debiendo ser Yeselita Isabel Catalina Sánchez Pintado, por lo que debe rectificarse en ese sentido, para tal efecto adjunta copia de su documento de identidad;

Que, el Art. 210.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 161-2018-CU;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;



#### SE RESUELVE:


1° Rectificar la Resolución N° 1623-2018-R, en el extremo que se ha consignado el nombre de la estudiante de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación como: Yesenia Isabel Catalina Sánchez Pintado; debiendo ser lo correcto **YESELITA ISABEL CATALINA SANCHEZ PINTADO**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 1623-2018-R.

3° Dar a conocer la presente resolución al Consejo Universitario, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesada y las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
D<sup>a</sup> EMILY CARBAJAL VILLALTA  
Secretaria General

  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
D<sup>r</sup> JORGE ARELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector